

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXII - T° 200 - N° 18419

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Avellaneda-Lanús
Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2
Resolución N° 54/2023

3000-4918-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por los magistrados del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicitan que se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 18 y 19 de mayo del año en curso, con motivo de las tareas de fumigación y desinfección que se desarrollarán en la sede del citado organismo, ante la presencia de roedores.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Sanidad, da cuenta de la situación imperante en la sede del organismo en cuestión y las medidas que se deben tomar al respecto, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales por las citadas jornadas.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús para los días 18 y 19 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 18 de mayo de 2023.

Sergio Gabriel torres. Ante mí: **Matías José Álvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

Departamento Judicial de San Isidro
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3 de Pilar
Resolución N° 55/2023

Expediente N° 3000-3635/23

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Jueza Subrogante del Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, Dra. Sabrina L. Citraro, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Av. Tratado de Pilar 100, a fin de poner en conocimiento que desde las 08:45 hs. del día 2 de mayo del corriente se encuentran sin sistema informático AUGUSTA, y sin poder ingresar al Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios, el cual da cuenta que existió un corte de suministro eléctrico durante el día 2 de mayo del corriente, corresponde otorgar lo solicitado sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, por el día 2 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese.

Firmado: 18 de mayo de 2023

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

Departamento Judicial Mercedes
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2
Resolución N° 56/2023

Expediente N° 3001-18212/23

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Sr. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Dr. Fabio Isaac Arriagada, a cargo de los Juzgados de Familia N° 1 y 2 del Departamento Judicial de Mercedes, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 10, 13, 14 y 15 de marzo del corriente año, con motivo de cortes de Internet e interrupción del Sistema Augusta.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, el cual da cuenta que hubo fallas en el sistema informático por corte de suministro eléctrico durante tres de los cuatro días solicitados, siendo restablecido el día 15 de marzo a las 11:45 hs, corresponde otorgar lo solicitado para los días 13, 14 y 15 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2 pertenecientes al Departamento Judicial de Mercedes por los días 13, 14 y 15 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese.

Firmado: 18 de mayo de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

Departamento Judicial de La Plata
Suspensión de términos procesales en las Unidades Funcionales de Defensa N°s 9 y 13.
Resolución N° 57/2023

3000-3466-2023

VISTO: La presentación formalizada por la titular de la Unidad Funcional de Defensa n° 9 del Departamento Judicial de La Plata, e interinamente a cargo de la Unidad Funcional de Defensa n° 13 departamental, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 20 y 21 de abril del año en curso, en virtud de los numerosos cortes en el sistema informático, elevada con la conformidad de la Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, indica que hubo cortes del servicio de internet y lentitud del mismo durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4º del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales los días 20 y 21 de abril del año en curso en las Unidades Funcionales de Defensa n°s 9 y 13 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese.

Firmado: 18 de mayo de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

Departamento Judicial San Isidro

**Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2 de la localidad de Tigre
Resolución N° 58/2023**

Expediente N° 3001-3312/23

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Sra. Jueza de Familia Dra. Sandra Fabiana Veloso titular del Juzgado de Familia N° 1 y la Sra. Jueza Silvia Celina Sendra del Juzgado de Familia N° 2 de la localidad de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, mediante la cual solicitan que se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año, con motivo del mal funcionamiento del Sistema Informático Augusta. Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, el mismo da cuenta que existió una pérdida de conectividad durante los tres días siendo restablecido el día 28 de abril a las 14 hs, corresponde otorgar lo solicitado para los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos. POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2, ubicados en calle el Cazón N° 510 de la localidad de Tigre pertenecientes al Departamento Judicial de San Isidro, por los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 18 de mayo de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires
Resolución N° 59/2023**

3000-2788-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado Notarial, por la cual peticiona se disponga la suspensión de los términos procesales atento la mudanza a su nueva sede.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que el citado organismo se mudó a su nueva sede sita en calle 54 n° 934 de la ciudad de La Plata, los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente año, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales durante las citadas jornadas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2023 sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 18 de mayo de 2023

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica